



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el *Proyecto de decreto sobre las condiciones mínimas que han de reunir los centros de servicios sociales de atención especializada, de titularidad pública o privada, para personas con discapacidad*, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 16/05/2023 al 16/06/2023, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- Nº de participantes en la consulta: 1 individual
- Nº de aportaciones:
 - Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.

APORTACIONES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

No son problemas que se puedan arreglar con normas.

- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- No. Es un desarrollo legal innecesario..



y Participación Ciudadana



c) Los objetivos de la norma.

En absoluto. Una persona con discapacidad no va a mejorar con una norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Dejen de regular y doten de medios y de formación a los profesionales. Y creen un sistema público de atención a la discapacidad con gente competente"